

## DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

El **Lic. Giovanni Gómez Arredondo**, Coordinador Ejecutivo de Administración del Ejecutivo Estatal con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, los cuales establecen que las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán ADJUDICAR DIRECTAMENTE contratos de servicio por cualquier monto, cuando: Resulte inconveniente llevar a cabo el procedimiento de licitación por el costo que éste representa, se considera al proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, habiendo analizado previamente tres propuestas, además cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de una zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, por tal motivo se **ADJUDICA DIRECTAMENTE a KOMERCIAL MARDIA, S.A. DE C.V;** los **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA USO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:**

Dirección de Recursos Humanos	Galeana 54 Col. Centenario P/Baja
Coordinación Ejecutiva de Administración	Allende 16 Col. Centenario

de conformidad con presupuesto presentado por proveedor, debidamente analizado por esta Unidad Administrativa, cuyos datos son los siguientes:

SERVICIOS	LOCALIDAD	MUNICIPIO
Servicio de limpieza para uso, conservación y mantenimiento de inmuebles	Hermosillo	Hermosillo

PROG. CLAVE	CLAVE PPTAL.	IMPORTE C/IVA	INICIO	TERMINACIÓN
03-1030000500-AD-2020-05	1301E504P16018A1358011	\$412,400.64	01 de Enero del 2020	31 de Diciembre del 2020

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se efectuará en la parte interior y exterior de oficinas que en total requiere de 3 personas debidamente uniformadas, en un solo turno. Dichas personas deberán desarrollar las funciones de limpieza en pisos, baños, paredes, puertas y patios, y podrán desempeñar cualquier otra actividad que se ofrezca, siempre y cuando sea considerada como actividad propia de limpieza.

## **EQUIPO Y ACCESORIOS**

La propuesta incluye el equipo y los accesorios necesarios para que se desempeñen correctamente las funciones de limpieza.

En caso de requerir alguna limpieza profunda que necesite utilizar maquinaria o equipo adicional, se acordará con el supervisor para que se programe el servicio y verificar si genera algún cobro adicional (ejemplo: lavar alfombras, pulir pisos, etc.).

## **PRODUCTOS Y CONSUMIBLES**

La propuesta incluye los productos de limpieza y aprovisionamiento de baños necesarios para que se desempeñen correctamente las funciones de limpieza.

## **GARANTIA DE CALIDAD**

El compromiso es cubrir al 100% las expectativas de limpieza.

## **ANTECEDENTE**

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones, se procedió a solicitar a tres empresas los presupuestos correspondientes, los cuales fueron entregados por los proveedores en tiempo y forma.

## **CONSIDERACIONES**

En virtud de lo anterior expuesto, se concluye que no obstante que fueron analizados tres presupuestos diferentes, el que cumple con los principios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez, y que aseguró las mejores condiciones para el Estado, es **KOMERCIAL MARDIA, S.A. DE C.V.**

En virtud de lo anterior, se establece como plazo para la firma del contrato de prestación de servicio respectivo, el 01 de Enero del año dos mil veinte, debiendo iniciar el mismo día el servicio señalado en el contrato y deberá concluirlos el día 31 de Diciembre del mismo año.

  
**LIC. GIOVANNI GÓMEZ ARREDONDO**  
COORDINADOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL